



## REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Coper – Boyacá

Email: [j01prmpalcoper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcoper@cendoj.ramajudicial.gov.co)



### LA SUSCRITA JUEZ PROMUSCUO MUNICIPAL DE COPER SE PERMITE INDICAR QUE

Como quiera por intermedio de la resolución 002 de 2023, la señora juez de Coper, concede una licencia a un profesional del despacho judicial, se requiere debido a la necesidad del servicio, la atención de la misma, según los lineamientos previsto en la Ley 270 de 1996, y demás normas concordantes.

Dicho lo anterior, y por vacancia temporal del secretario en propiedad de este despacho, se requiere el nombramiento de quien pueda ejercer el cargo de manera provisional, las personas que se encuentre interesadas y que cumplan con el perfil profesional del cargo deberá allegar su hoja de vida al email del Juzgado, [j01prmpalcoper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcoper@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que se sirva este juzgado el estudiar las mismas.

El plazo máximo de presentación no debe superar hasta el día 11 julio a la hora de las cinco de la tarde.

Comuníquese y cúmplase,

**LILIANA MARIA AGUILAR LAMUS**

Juez